

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL DEL EQUIPO: OCT SPECTRALIS SHIFT MULTISCAN, UNIDO AL SERVICIO DE UPGRADE, COMPATIBILIDAD, MIGRACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA BASE DE DATOS DE LA PLATAFORMA OCT SPECTRALIS V1, PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

EXPEDIENTE: PN-17/2025 OCT-SPECREALIS

I. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto:

Suministro del equipo: OCT SPECTRALIS SHIFT MULTISCAN, unido al servicio de upgrade, compatibilidad, migración y disponibilidad de la base de datos de la plataforma OCT SPECTRALIS V1, propiedad de la entidad.

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y COMPONENTES

El equipo y los servicios asociados al contrato deben reunir los siguientes elementos y/o características mínimas:

Suministro de:

- Plataforma de imágenes OCT SPECTRALIS SHIFT MULTISCAN
- Mesa H3 para Spectralis
- Sistema informático
- OCT (multimodal, S2610)
- Módulo CSO
- 85 kHz Scan Speed SHIFT
- 125 kHz Scan Speed SHIFT
- 20 kHz Scan Speed SHIFT
- Módulo cSLO BluePeak para Spectralis Autofluorescencia
- Módulo UPG_Angio OCT

Servicio de:

Renove tecnológico e integración del OCT SN SPEC-CAM 03926-S2400, Eye Explorer 2 - Heyex 2 Upgrade. Entorno virtual HX2 Central, HX2 Active Directory Integration, HX2 para upgrade Spectralis (equipo existente). Herramienta de migración.

III. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DEL SUMINISTRO.

1. La totalidad de los requisitos y condiciones técnicas que se especifican en este pliego, se entienden mínimos de carácter esencial, de forma que, si la oferta no reúne todos y cada uno de dichos requisitos, la oferta será desestimada.

2. Se entenderá que se cumple un determinado requisito cuando el equipo ofertado presente esa característica en un nivel objetivamente igual o superior al mínimo fijado. El cumplimiento de todos los requisitos técnicos mínimos de la oferta debe ser evidenciable en la documentación técnica que se entregue por el licitador.
3. El equipo y todos sus componentes serán de nueva fabricación, sin que quepan elementos usados o reacondicionados.

Entrega, instalación, formación y documentación.

4. El plazo máximo de entrega del equipo será de 12 semanas, contadas desde el día siguiente al de la suscripción del contrato.
5. Serán a cargo del contratista todos los riesgos del suministro hasta su recepción formal por la entidad contratante, así como los gastos de embalaje, transporte, descarga, entrega e instalación en perfecto estado y en el lugar indicado; incluyendo la retirada de los elementos de embalaje.
6. El equipo se suministrará con todos los dispositivos o elementos que procedan para la conexión a las redes eléctrica, de datos y de fluidos del Centro, los de interconexión entre sus componentes, los accesorios de protección, anclaje o rodamiento y, en general, con cualquier elemento necesario para un correcto, completo, seguro e inmediato funcionamiento.
7. El equipo se suministrará con la última versión de software que tenga operativa el fabricante.
8. La dirección de entrega de la mercancía es:
Hospital Universitario Ramón y Cajal
Servicio de Oftalmología.
Ctra. de Colmenar Viejo Km 9,1
28034 Madrid
9. El equipo se suministrará con toda su documentación técnica, de instrucciones, de mantenimiento y de operación en español y en formato electrónico.
Entre la documentación de la oferta debe figurar un apéndice con los requisitos de tipo eléctrico, electrónico, de obra civil, de fluidos, de peso, de volumen y de todo tipo, que sean necesarios para su instalación y puesta en marcha.
10. La oferta incluirá, sin coste adicional, una completa formación en el manejo del equipo para su más óptimo funcionamiento y operación. Esta formación será impartida por especialistas y estará dirigida al personal médico, al personal instrumentista y de apoyo y al personal técnico, para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante, obtener su máximo rendimiento y optimizar las rutinas de limpieza y conservación. La información será impartida en español y en los locales donde esté ubicado el equipo.

Periodo de garantía y mantenimiento

11. La oferta incluirá, sin coste adicional, **un periodo de garantía total –todo incluido- por un mínimo de dos (2) años**, durante los cuales el adjudicatario acometerá de forma gratuita todas las actuaciones pertinentes de revisión, ajustes, calibraciones, mantenimiento preventivo y correctivo de averías y defectos. Y, en su caso, las actualizaciones del software y de todas sus funciones.
De esta garantía solo puede estar excluido el mantenimiento obligatorio anual de la licencia de *upgrade* del segundo y siguientes años de garantía.
12. El adjudicatario garantizará que el "tiempo en línea" (*uptime*) del equipo será de -al menos- el 95% del periodo base: 24 horas diarias durante 7 días a la semana, en cómputo semestral.
13. El adjudicatario está obligado a disponer de todos los repuestos, accesorios, componentes y consumibles que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento del equipo y para su mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal; durante –al menos- los 10 años siguientes al suministro.
14. El adjudicatario está obligado a que todos los trabajos de formación y mantenimiento sean efectuados por personal especializado de la empresa, debidamente capacitados y acreditados.
15. El adjudicatario está obligado a que la demora en la respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto, en ningún caso sea superior a 24 horas.
16. El adjudicatario, con suficiente antelación, comunicará y acordará con el Servicio usuario y con el Servicio Técnico del Hospital, las fechas previstas para las operaciones de mantenimiento, procurando el mínimo impacto sobre la actividad.
17. Las revisiones y reparaciones sobre el equipo se realizarán –siempre que sea posible- en el lugar donde esté instalado. El Hospital autorizará, previa justificación y en su caso, la reparación fuera del Centro.
18. Cuando el tiempo de parada del equipo por mantenimiento preventivo o por reparación, exceda o se presuma superior a 48h., a solicitud de la Dirección del Centro, el adjudicatario deberá sustituirlo por otro de iguales características para mantener la actividad el Servicio.
19. El adjudicatario entregará al servicio técnico del hospital en cada intervención sobre el equipo, las hojas de las revisiones en las cuales se detallarán las operaciones realizadas y se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias.

.....

Este Pliego de Prescripciones Técnicas formará parte del contrato y ha sido aprobado por el órgano de contratación en el documento de inicio de expediente que figura incorporado en el expediente físico.